

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 y 25 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista don Florentino Martínez Gutiérrez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.520)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de transformación de un pabellón en salón de actos, recreo y visitas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don José Luis Ibarrondo Pastor, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.517)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Pioz, ejecutadas por el contratista don Alvaro de Torres Espinosa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.521)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

OFICIO-CIRCULAR

CARTILLA INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO

De sumo interés para todas las personas residentes en territorio nacional

Durante la tercera decena del mes corriente, y en los días que cada Delegación de Abastecimientos y Transportes determine, se procederá a entregar LAS CARTILLAS INDIVIDUALES DE RACIONAMIENTO a las personas residentes en territorio nacional que figuren inscritas nominalmente en cartillas familiares y colectivas.

Conviene al público en general conocer con todo detalle qué requisitos han de cumplirse para obtener las cartillas individuales.

PERSONAS INCLUIDAS EN CARTILLAS FAMILIARES

Las que se suministran en tiendas recibirán las cartillas individuales en las tiendas de ultramarinos o en las panaderías, según determine cada Delegación, en que habitualmente se abastezcan.

Quienes reciban los artículos a través de economatos obtendrán sus cartillas en los economatos respectivos; y

Las que lo verifiquen en cooperativas, a través de las mismas.

Sin perjuicio de lo dicho, las personas que se suministren en tiendas, economatos o cooperativas de localidades de escasa población podrán obtener sus cartillas individuales de racionamiento en la propia Delegación de Abastecimientos y Transportes, circunstancia que se anunciará oportunamente por dicho Organismo.

Los interesados recibirán las cartillas individuales previa la presentación de LA CARTILLA FAMILIAR DE RACIONAMIENTO. A este respecto, se aclara una vez más que las personas que deben aparecer relacionadas en dichas cartillas familiares serán aquellas que consten inscritas nominalmente en la hoja de empadronamiento de la familia. Por lo tanto, no se admitirán sustituciones de unas personas por otras, aunque esta circunstancia no suponga aumento en el número de raciones, si previamente no se ha dado cuenta a la Delegación de Abastecimientos de la variación, ya que ello va en perjuicio del nuevo beneficiario incluido en sustitución de otro anterior, pues para él no se habrá extendido cartilla individual de racionamiento por no existir datos al efecto en las oficinas de la Delegación.

Igualmente presentarán LA CEDULA PERSONAL VIGENTE O «CARNET» OFICIAL DE IDENTIDAD del cabeza de familia.

La presentación de los anteriores documentos podrá hacerla el cabeza de familia, una persona mayor de catorce años perteneciente a la misma o un sirviente de ella.

Una vez presentados dichos documentos, y comprobado se encuentra en debida forma, recibirán las cartillas individuales de racionamiento pertenecientes a las personas inscritas en la cartilla familiar, previo pago de la cantidad de DOS, UNA PESETA o VEINTICINCO CENTIMOS por cada cartilla individual que reciban, según sean de primera, segunda o tercera categoría. La persona que entregue las cartillas individuales cortará de la cartilla familiar la hoja de canje, si existe, debidamente rellena, o el cupón de la cartilla familiar que previamente haya determinado la Delegación de Abastecimientos por medio del correspondiente anuncio publicado en forma análoga a la que se emplea para los racionamientos.

La persona que entregue las cartillas individuales les devolverá en el mismo acto la cartilla familiar y cédula o «carnet» presentados después de consignar en la cartilla, por medio de una contraseña o un sello, la circunstancia acreditativa de haber entregado las cartillas individuales.

PERSONAS INCLUIDAS EN CARTILLAS COLECTIVAS

Las personas que vivan en establecimientos colectivos no pertenecientes al ramo de Hostelería y Similares (Auxilio Social, Seminarios, Colegios, Entidades benéficas de todo orden, Hospitales, Sanatorios, Comunidades Religiosas, etcétera; quienes figuren incluidos en una cartilla colectiva como tripulantes de un barco; los que estén reclusos en prisión, campos de concentración, etc.), no recibirán directamente sus cartillas individuales de racionamiento, las cuales quedarán en poder de la dirección, gerencia, etc., del establecimiento, en concepto de depósito, que las entregará a sus titulares en cualquiera de los dos casos siguientes:

a) Desde el 24 de mayo actual, si alguna de las personas incluidas en el establecimiento causa baja en él para continuar viviendo en la misma localidad; y

b) Desde el día 28 de junio próximo, cuando los titulares hayan de realizar sus comidas fuera del establecimiento, o se ausenten de la localidad accidental o definitivamente, procediendo a recogerlas al regreso de los interesados.

Las personas que vivan en establecimientos colectivos del ramo de Hostelería y Similares (Hoteles, Fondas, Pensiones, etc.), recibirán sus cartillas individuales de racionamiento por medio del establecimiento en que vivan, pudiendo, si lo desean, dejarlas en depósito en el propio establecimiento con el derecho de recogerlas cuando por cualquier circunstancia lo precisen.

PREVENCIONES QUE HAN DE TENER EN CUENTA TODAS LAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE HUBIERAN RECIBIDO CARTILLA INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO

a) Los titulares de las cartillas individuales conservarán debidamente en su poder las recibidas sin utilizarlas para cosa alguna hasta el día 31 de este mes, en que procederán a inscribirlas en las tiendas, economatos, cooperativas o establecimientos colectivos que elijan para el suministro, y para cuyas operaciones se darán las instrucciones pertinentes, cuidando de no extraviarlas ni inutilizarlas, ya que, en el primer caso, como no podrán obtener una nueva cartilla, se verán imposibilitados de racionarse cuando entren en vigor, y en el segundo, se les sancionará en debida forma.

b) Si cambian definitivamente de residencia dentro del territorio español, se incorporan a filas o se ausentan al Extranjero, cuando soliciten la baja en la cartilla familiar en que están inscritas, habrán de presentar en la Delegación de

Abastecimientos la cartilla individual que tengan en su poder, sin cuyo requisito no se les expedirá el «Boletín de baja» correspondiente, en los casos de cambio de residencia o de incorporación a filas, ni la autoridad competente les facilitará el pasaporte o autorización de salida del territorio, en los casos de ausencia al Extranjero, ya que para obtenerlo habrán de presentar una certificación acreditativa de que han entregado la cartilla individual que poseyeran.

En el caso de que no hubieran recibido la cartilla individual, cosa que conocerá la Delegación de Abastecimientos por el examen de la cartilla familiar que han de presentar, se les expedirá, según los casos, el «Boletín de baja» o una certificación acreditativa de que no poseen cartilla individual.

c) Si una persona cambia accidentalmente de residencia, desde que haya comenzado la distribución de las cartillas individuales, es decir, si piensa regresar a la localidad de donde se ausenta, deberá declarar esa circunstancia, para que, en el «Boletín de baja» que se le expida, se consigne el sello de «CAMBIO ACCIDENTAL», y conservará en su poder la cartilla individual que hubiera recibido, que en todo caso deberá dejar en poder de algún familiar para que verifique la inscripción en los establecimientos en que haya de suministrarse de la misma localidad en que ha sido expedida la cartilla, como requisito indispensable para que la cartilla sea válida; y dicho está que en su nueva residencia accidental al presentar el «Boletín de baja» con la nota de «CAMBIO ACCIDENTAL» no tendrá derecho a que se le entregue cartilla individual de racionamiento.

d) Cuando una persona solicite la baja de un fallecido en su cartilla familiar de racionamiento deberá entregar en el mismo acto, en la Delegación de Abastecimientos, la cartilla individual relativa al mismo, si ya la había recibido, incurriendo, si así no lo hace, en la oportuna sanción.

ADVERTENCIA A LAS PERSONAS CON RESERVA DE TRIGO PARA PROPIO CONSUMO

Quienes tengan reserva de trigo para propio consumo no podrán obtener su cartilla individual de racionamiento a través de las tiendas, economatos, cooperativas o establecimientos colectivos, sino que lo harán en la propia Delegación de Abastecimientos y Transportes, a cuyo efecto los citados establecimientos devolverán a la Delegación las cartillas individuales relativas a ellos que hubieran recibido.

Las tiendas, economatos, cooperativas y establecimientos colectivos conocerán quiénes son reservistas de trigo por el examen de la cartilla familiar en la que consta la diligencia que acredita la «baja para racionamiento de pan».

VISITAS DE INSPECCION

Es de absoluta necesidad que los funcionarios afectos al servicio de inspección intensifiquen a partir de esta fecha sus visitas a las Delegaciones locales para comprobar si los trabajos se ejecutan con la debida normalidad y asesorarlas y orientarlas en la realización de este importante servicio.

NOTA FINAL

Las precedentes instrucciones se publicarán en la prensa de toda España los días 21, 22 y 23 del mes corriente, y, además, se darán a conocer por medio de la Radio Nacional de España.

Sin perjuicio de ello, ruego a V. E. dé a las mismas la máxima publicidad por todos los medios a su alcance, a fin de legar su general conocimiento y muy fundamentalmente en aquellos Municipios que por su escasa población no disponen de medios de publicidad adecuada.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(G. C.—1.973)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Don David Sánchez Bolaños, Doctor en Derecho, Recaudador de Hacienda en la Zona de Chinchón,

Hago saber: Que por esta Recaudación se tramitan expedientes de apremio por débitos de la contribución, correspondientes a los ejercicios de 1932 a 1941, por los conceptos de rústica y urbana, a los contribuyentes que se indican a continuación.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia del domicilio de los mismos o de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza, para que, en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dichas actuaciones, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado:

URBANA.—ARANJUEZ

Tomás Díaz, Vicente Escribano, Quintín Ortega, Felipe Sánchez, Alfonso Sánchez, José Andrés, Josefina Alonso, Manuel Carmona, Pedro Díaz, Alfonso Fernández, Florencio Fiscovibe, María García, Hdos. de Basilia García, Antonio Gullón, Manuel Guirao, Rosa Hernández, Tomás Mata, Mamerto de las Mozas, Antolín Pérez, José Ruiz, José Sanz Gallego, María Sánchez, Domingo Sardón, Tomás Segura, Ramón Suárez, Carmen Trifón, Joaquín Triguero, María Argua Saborit, Gregorio Carmona, Pedro Carmona, Aquilino González, José Montoya, Viuda de Núñez de Haro, Eduardo Núñez, José Gómez, Javier Matamoros, José Sánchez, Julián Fernández, Consuelo Gullón, Cándido Hernández, María López, Teodosio Mariblanca, Engracia Martínez, Eustaquio Ortega, Antonia Carrascosa, Bonifacio Cabero, María Díaz Pascual, Avelino Díaz, Marqués de la Frontera, Bernabé Gómez, Cipriana López, Hdos. de Rufino Martínez, Antonio Mendieta, Teodoro y Juliana Villaseca, Blas Villaseca, Federico Agramut, Feliciano Burgos, Agustín Calvo Soria, Silvestre Marín, Luis y Bautista Ortega, Dolores Agujetas, Mariano Galeote, Elena Díaz Pavón, Leocadia Díez Díez, Juan Fernández, Manuel F. Villaseca, Antonio García Matallanos, José García Seco, José González Merino, María Jesús Iralola, Roque Marín, Antonio M. Sáiz, Margarita Martínez, Francisco Novella, Juan Ortiz Pradillo, Benjamín Martínez, Francisca Rubio Sáiz.

RUSTICA.—BREA DE TAJO

Eusebio Alique, Cirilo Ayuso, Eulogio Ayuso, Justo Baeza, Miguel Barcala, Bibiano Barbero, Felipe Barbero, Pedro Barbero, Cecilio Caballero, Francisco Camacho, José Contes, Canuto Díaz, Vicente Díaz, Ambrosio García, Antonio García, Antonio García Díaz, Deogracias García, María García, Pío Galisteo, Ruperto Galisteo, Valentín Galisteo, Baldomero Garrido, Faustino Garrido, Paulino Garrido, Pedro Garrido, Policarpo Rodrigo, Antonio Gómez López, Marcelino Gómez Montejano, Esteban González, Felipe González, Pedro González, Raimundo González, Rogelio González, Víctor González, Zoilo Huiguera, Andrés Montoya, Félix Montoya, Gabriel Montoya, Manuel Montoya, Celedonio López, Mariano López, Evaristo Manzano, Hdos. de Angel Martínez, Apolinario Martínez, Emiliana Martínez, Francisco Martínez, Gabriel Martínez, Guadalupe Martínez, Manuel Martínez Martínez, Santiago Martínez, Eugenio Montejano, Manuel Muñoz, Jovito Nieto, Petra Pérez, Federico Pozo, Eduardo Pozo, Manuel Raboso, Victoriana Raboso, Marcelino Rodrigo, Petra Rodrigo, María Ruiz, Mariano Sánchez, José Torres, Josefa Torres, Angel Velasco, Blas Velasco, Celestino Velasco, Matías Velasco, Julián Zorita, Mariano Zorita, Manuel Zorita, Francisco Oliva, José

Altare, Angel Camacho, Carmen Camacho, Gabriel Camacho, Braulio Garambilla, Isidoro Crespo, Hdos. de Manuel Cuesta, Antero Díaz, Manuel Díaz Baeza, Hermanos de la Doctrina, Dionisio Escribano, Feliciano Estanquero, María Fernández, Hdos. de Antonio García, Calixto García, Juan Antonio García, Segundo García, Cayetano Gómez, Víctor González, Victoriano González, Jerónimo Herrador, Pedro Hortelano, Modesto Maeso, Gumersindo Martínez, Herederos de Pedro Martínez, Jovita Miranda, Fructuoso Macarra, Gabino Monjas, Jacinto Muñoz, Manuel Navalón, Tomasa Pérez Pérez, Gumersindo Polo, Micaela Porrero, Eduardo Pozo Torres, Valentín Romero, Ramón Rivera, José Sánchez Cuerda, Francisco Titán, Galo Torres, Julián Torres, Pablo Valdericeda, Mercedes Zorita, Pedro Zorita Ventura, Nicanor Rodrigo, Félix Zorita Zorita, Jerónimo García, Sinforosa Gómez, Cándido Lucas, Buenaventura Sánchez, Félix Sánchez, Pedro San Florín, Celedonio López, José Vicente Barcala, Nicolás Escribano, Felipe López, Alejandro Lucas, Duque del Infantado, Saturnino Montes, Felipe Sanz, Eusebio Torres, Andrés Baeza, Anastasio Gómez, Esteban González, Francisca Izquierdo, Faustino Zorita, Juan Francisco Fraile, Teodoro García, Agustín Navarro, Nicanor Navarro, Agustín Rodrigo, Juan Sánchez Martínez, Gregorio Díaz, Lorenzo Manzano, Primitivo Garrido, José Ayuso, Valentín Montes Domínguez, Hdos. de Calixto García, Pío Galisteo, Consuelo González, Arturo García Porrero, Francisco García, Antonio Juan García, Manuel García García, Rufina Herrero, Telesforo Mejía, Alejo Muñoz, Justo Navarro, Antonio Sanz, Antonio Torres, Fermín Martínez Martínez, Jesús Zorita, Melitón Martínez, Duque de Nájera, Manuel Navarro, Eusebio Pozo Torres, Timoteo de Antonio, Eusebio Baeza, Galo Martínez, Faustino Díaz, Manuel Ferrero Blanco, Victorio Lucas, Rufino Martínez, Juan Montejano, Isidoro Navarro, Eduardo Baró.

URBANA.—BREA DE TAJO

Celedonio López, Manuel Rabosos Garrido, Faustino Martínez, Paula Raboso, Felipe Velasco.

RUSTICA.—ESTREMER

Mauricio Gordo Duarte, Manuel Ferrero, Miguel Maroto, Melitón Martínez, Pedro Olivares, Indalecio Sacedo, Rufino Belinchón, Leandro Denche, Venancio Denche, Domingo García, Josefa García, Julián García, Engracia González, Norberto Martínez, Cirilo Montalvo, Laureano Moreno, Ciriaco Olmedo, Julián Olmedo, Andrés Sánchez, Mauricio Sánchez, Ramón Sánchez, Regina Sánchez, Máximo Santacruz, Gregorio Sedeño, Estefanía Alcaide, Narciso Camacho, Isidro Platas, Luis Fernández, Lucio García, Eugenia González, Julio Moreno, Agapito Orea, Lucas García, Bruno Hoyo, Jorge Belinchón, Pablo Navarro, León Fernández, Mariano García, Víctor León, Félix Sánchez, Silverio Terciano, Victoria Aragón, Román Belinchón, Luciana Caballero, Raimundo García, Tomás González Mendoza, Mariano Molina, Jacinto Montejano, Benedicto Raspeño, Anastasio Ruiz, Tomás Ruiz, Alfredo Salazar, Adela Santacruz, Cesáreo Villagarcía, Angel Castejón, Cándido Estremera, Vicenta López Herreros, Juliana López, Nemesia Martínez, José Molina, Diego Moreno Villalón, María Polo Fariñas, Cirilo Denche, Regino Llanos, Clemente Corcolado, Dionisia González, Telesforo Megía, Honorato Moreno, Angel Plaza Mora, Blas Plaza Mora, Tomasa Plaza Mora, Isaac Sacedo, Florencio Sánchez, Lucio Cambronero, Cayetano Fernández, Máximo Fernández, Lucio García, Luis García, Valentín Martínez, Calixto Muñoz, Cruz Carmelo, Alejandro Olmedo, Ramón Raspeño, Estrella Torres, Primitiva y Amalia Sánchez, Domingo Alcalde, Rafael Domínguez, Antonio Fariñas, Domingo Moreno, Baldomero Morillas, Celedonio Pérez, Mariano Sánchez Sacedo, Mariano Sánchez, Tiburcio Denche, José de la Plaza, Ignacio Ruiz, Lucio García, Francisco Ledesma, Elena León,

Bonifacio Ruiz, María del Rosario Denche, Patricio Palencia, Pedro Culebra, Severiano Fernández, Teresiano Fernández, Sixto González, Cayo González, Rufino Martínez, Melitón Montejano, Telesfora Olivares, Pedro Villagarcía, Alejo Fernández, José Fernández, Domingo Gómez, Francisco Martínez, María Martínez.

URBANA.—ESTREMER

Teresa Herrero, Pablo Hoyo, Mariano y Pedro Molina, Margarita Pérez, León López, Luis Moreno, Mariano Sacedo, Segunda Sánchez, Francisco Soria, Tomás Sacedo, Felipe Belinchón, Casimiro Fernández, Timoteo Martínez, María Pérez, Cesáreo Hoyo, Basilio Maroto, María Pérez Herreros, Gregoria Montejano.

RUSTICA.—FUENTIDUEÑA

Tomás García, Angel Sánchez, Ignacio del Saz, Domingo Carralero, Andrés Chamorro, Pablo González, Antonia Montalvo, María del Saz, Eugenio Sebastián, Patrocinio Sánchez, Ramona Sánchez, Mariano Sánchez, Heriberto López, Lorenzo Manzano, Juan Rato, Lucio García, Martín García, Dionisio Merinero, Elisa Sánchez, Manuel Sánchez, Pedro Sánchez, Regina Sánchez, Pía Serrano, Angel Vecino, Juliana Anchuelo, María Aparicio, Francisco Chamorro, Juan García, Mariano García, Saturnino Gómez, Serafín González, Eustasio Martínez, Inocencio Mora, Gabina Olmo, Vicente Plaza Sánchez, Isabel Pulido, Antonio Quero, Alejandro Sánchez, Alfredo Sánchez, Jorge Sánchez, José Domingo Ayuso, Eustaquia García, Ignacio Oliva, Sofía Villagarcía.

Chinchón, 4 de mayo de 1943.—David Sánchez Bolaños.

(G. C.—1.931)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLALBILLA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1943, se encuentra expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Villalbilla, 10 de mayo de 1943.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

(G. C.—1.976) (X.—3.933)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento conceder un plazo de quince días a doña Paula Serrano Aionso, para que ingrese en la Caja municipal la cantidad que fué condenada a satisfacer en expediente por defraudación del arbitrio de carnes, se hace presente que encontrándose la interesada en ignorado paradero, sus representantes legales o causahabientes tienen el plazo de quince días para dar cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento, bien entendido que caso de no hacerlo dentro del plazo indicado se procederá por la Corporación a aplicar al pago debido las cantidades constituidas en depósito por dicha Paula Serrano, quedando a su disposición el sobrante, si lo hubiese.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Chamartín de la Rosa, a 17 de mayo de 1943.—El Alcalde Presidente, M. Torres.

(G. C.—1.974) (O.—4.516)

VILLA DEL PRADO

El día 21 de junio próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de la rastrojera de la Dehesa del Alamar, de este Ayuntamiento, bajo el tipo mínimo de cuatro mil pesetas, por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en

calzada albarcas de cubierta de automóvil, y estaba destocado.

Y mediante a no haberse identificado el referido cadáver, se hace saber su hallazgo por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, cuantas personas puedan facilitar datos para la identificación, comparezcan en este Juzgado de Chinchón, en el término de diez días.

(G. C.—1.706)

(B.—16.824)

Comandancias Militares de Marina

Trozo de Cádiz

Relación filiada de los inscriptos de este Trozo comprendidos en el alistamiento del año 1943 para el reemplazo de 1944, y que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército, conforme a lo prevenido en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, naturales de la provincia de Madrid:

Nombres y apellidos.—Padres.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento.

Vicente Poyo Muñoz. Vicente y Estefanía. Madrid. 30 enero 1924.

Julián Fernández Ibáñez. Aurelio y Fermína. Carabanchel Bajo. 1 marzo 1924.

Vicente Chavida del Val. Prudencio y Valentina. Madrid. 9 junio 1924.

Rafael López Romero. Rafael y Joaquina. Madrid. 13 noviembre 1924.

Antonio M.^a Lacaba Manso. Ramón y María. Madrid. 17 enero 1924.

Antonio Casaurran Sánchez. Francisco y Teresa. Carabanchel Bajo. 6 febrero 1924.

Antonio J. Alvarez-Ossorio García. José y María. Canillas. 7 marzo 1924.

Ezequiel Ballesteros Yesares. Felipe y Gracia. Madrid. 21 abril 1924.

Jaime Plaza Ferreiro. Mateo y María. Madrid. 1 septiembre 1924.

Cádiz, a 24 de abril de 1943.—Visto bueno: El Comandante de Marina, José de Dueñas.—El segundo Comandante, Manuel de la Puente.

(G. C.—1.643)

(B.—16.837)

Mallorca e Ibiza.—Distrito de Palma Trozo de Palma

Relación nominal de los individuos pertenecientes a este trozo que figuran en el alistamiento del año actual, que deben ser baja en los del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada:

1. Enrique Otero Gutiérrez, hijo de José y de Enriqueta, nacido el día 12 de agosto de 1923, natural de Madrid y vecino de Palma de Mallorca.

2. José A. Mendiola Femenias, hijo de Cándido y de Magdalena, nacido el día 2 de diciembre de 1924, natural de Madrid y vecino de Palma de Mallorca.

Palma, 20 de abril de 1943.—P. el C. de N. Comandante militar de Marina, Juan Serra Dones.

(G. C.—1.673)

(B.—16.855)

Ayudantía militar de Marina de Villagarcía de Arosa

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo marítimo, naturales de la provincia de Madrid, que han sido definitivamente alistados para el servicio de la Armada y deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1933:

Julián Rubio y Fernández, hijo de Julián y de Consuelo, natural de Madrid, domiciliado en Madrid, calle Fernández de la Hoz, núm. 37, nacido el 24 de enero de 1924.

Jesús Sarte Aguado, hijo de Isabel, natural de Madrid, domiciliado en Villagarcía de Arosa, nacido el 19 de septiembre de 1924.

Villagarcía, 27 de abril de 1943.—El Comandante del Trozo, José Remírez de Esparza.

(G. C.—1.696)

(B.—16.874)

Ayudantía militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscriptos de este Trozo pertenecientes a la provincia de Madrid, nacidos el año 1924, correspondientes al alistamiento de 1943 para el reemplazo de 1944, que se rinde en cumplimiento a lo determinado en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación:

Angel de Sancha García, natural de Madrid, hijo de Manuel y Adelina.

San Fernando, a 10 de abril de 1943.—El T. de N. Ayudante militar de Marina, Ignacio del Cuvillo.—Visto bueno: El Comandante de Marina, José de Dueñas.

(G. C.—1.642)

(B.—16.836)

Santander.—Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de Marina de esta provincia marítima comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1944 de Marina en la provincia de Madrid, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento de la marinería de la Armada (*Gaceta de Madrid* núm. 248, de 1935):

Inscripción, folio-año.—Nombre y apellidos.—Padres.—Naturaleza.—Nacimiento.

312-942. Eduardo González Linares. Julio y Juana. Madrid. 11 febrero 1924.

336-942. Angel A. Gómez Domínguez. Filomena. Madrid. 5 mayo 1924.

329-942. Jesús Marín Muñoz. Mariano y Luisa. Canillas (Madrid). 10 junio 1923.

338-942. Joaquín Lequerica Toda. Joaquín y Carmen. Madrid. 10 julio 1924.

331-942. Tiburcio Vila García. María. Madrid. 22 agosto 1923.

233-939. Manuel Díaz Balluesca. Francisco y Juana. Madrid. 16 noviembre 1924.

220-942. Fernando Simón Altuna. Guillermo y María. Madrid. 7 diciembre 1924.

Santander, 16 de abril de 1943.—El segundo Comandante, Jefe del Detall, Lorenzo Sanfeliú.

(B.—16.835)

Barcelona

Relación de los individuos de la inscripción marítima de esta capital, nacidos en el año 1924, en las fechas y poblaciones que a continuación de cada uno se expresa, que quedarán comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1944 de marinería de la Armada, que deberán ser baja en los alistamientos del Ejército, como dispone el artículo 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada y el artículo 114 del Reglamento para su aplicación (*Gaceta de Madrid* del 5 de septiembre de 1935), de acuerdo con el inciso A) de la ley de Reclutamiento del Ejército y artículo 101 del Reglamento para su aplicación:

Núm. 164.—Marino López Mora, hijo de Marino y Milagros, nacido el 24 de febrero de 1924, en Madrid.

Núm. 207.—Luis Díaz Suazo, hijo de Fernando y Luisa, nacido el 18 de marzo de 1924, en Madrid.

Núm. 250.—Hilario García Benavente, hijo de Nicasio y Victoria, nacido el 29 de marzo de 1924, en Fuencarral (Madrid).

Núm. 541.—Alberto Molina Vicho, hijo de Julio y Liná, nacido el 24 de agosto de 1924, en Madrid.

Núm. 593.—Enrique Maderal Gutiérrez de Rubalcaba, hijo de Manuel y María, nacido el 13 de septiembre de 1924, en Prado (Madrid).

Núm. 709.—José Lombera Gómez, hijo de Ramón y Dolores, nacido el 2 de noviembre de 1924, en Madrid.

Núm. 758.—Silvestre Noguera Cayuela, hijo de Silvestre y Rosa, nacido el 30 de noviembre de 1924, en Madrid.

Núm. 781.—Eduardo Ruiz Fernández, hijo de Eduardo y Rosa, nacido el 16 de diciembre de 1924, en Madrid.

Barcelona, 27 de abril de 1943.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Angel Gamboa.

(G. C.—1.835)

(B.—16.967)

Tarragona

Relación de los individuos inscriptos en Marina, naturales de la provincia de Madrid, que deben ser dados de baja de los alistamientos del Ejército, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 114 y 115 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada (nacidos el año 1924):

Núm. 22. Leonardo Pardo Plana, hijo de Leonardo y Ramona, natural de Madrid, nacido el 30 de marzo.

Núm. 80. Carmelo Martínez González, hijo de Carmelo y Julia, natural de Madrid, nacido el 10 de octubre.

Tarragona, 5 de mayo de 1943.—El segundo Comandante-Jefe del Detall, Miguel Vázquez.

(G. C.—1.862)

(B.—16.987)

El Ferrol del Caudillo.—Provincia Marítima.—Departamento Marítimo

Relación de los inscriptos del distrito de esta capital, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Madrid, como comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1944, y por tal motivo deberán ser excluidos del alistamiento del servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. de I. S. S.—Naturaleza.—Vecindad.—Nombres.—Fecha de nacimiento.

19-1944. Madrid. Madrid. José Pozos García, hijo de Santiago y Benita. 3 enero 1924.

37-1944. Madrid. Madrid. Ceferino Rodríguez García, hijo de Julio y Cefirina. 7 enero 1924.

43-1944. Madrid. Chamartin de la Rosa. Ildefonso Santirso y Peloteche, hijo de Mariano e Ildefonsa. 21 enero 1924.

68-1944. Madrid. Madrid. Guillermo Fernández García, hijo de Brigido y de Natividad. 10 enero 1924.

95-1944. Madrid. Madrid. Jorge Alcalá de Olmo Folgado, hijo de Juan Antonio y Vicenta. 1 marzo 1924.

98-1944. Madrid. Madrid. Emilio Díez Alfonso, hijo de Pedro y Petra. 3 marzo 1924.

166-1944. Getafe. El Ferrol. Manuel Benavente González, hijo de Alfonso y Tomasa. 30 abril 1924.

203-1944. Madrid. El Ferrol. Rafael Alvargonzález y Leste, hijo de Ramón y de María. 6 junio 1924.

207-1944. Madrid. Madrid. Eduardo Peran y Cortés, hijo de Miguel y Leonor. 10 junio 1924.

286-1944. Madrid. Ciudad Lineal (Madrid). Emilio Hernández y Sacristán, hijo de Marcos y Teodosia. 10 septiembre 1924.

308-1944. Madrid. Madrid. Gonzalo Ayerbe León, hijo de Pedro y de Laura. 1 octubre 1924.

318-1944. Madrid. Madrid. José de la Prida Caranza, hijo de Andrés y Julia. 12 octubre 1924.

301-1944. Madrid. Madrid. Antonio A. Regueiro Allegue, hijo de Antonio y de Elena. 26 septiembre 1924.

366-1944. Madrid. Madrid. Antonio Díaz Barriopedro, hijo de Lucio y de Julia. 5 diciembre 1924.

195-1944. Londres. Madrid. Jesús María de Rosendo Antón, hijo de Miguel y María Teresa. 1 junio 1924.

El Ferrol del Caudillo, a 30 de marzo de 1943.—El Comandante de Marina, Aquiles Vial.

(G. C.—1.935)

(B.—17.065)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Ayudantía de Marina de Ribadeo

Relación de los inscriptos de este distrito marítimo alistados para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1944, nacidos en la demarcación de la provincia de Madrid en el año de 1924, y que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército:

32-944. José Ramón Penedo Suárez, hijo de Faustino y Carmen, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), nacido el 8 de abril de 1924.

Ribadeo, 15 de abril de 1943.—El Ayudante militar de Marina, Andrés Ansoleaga.

(G. C.—1.936)

(B.—17.064)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ Provincia marítima de Algeciras.—Distrito marítimo de Tarifa

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del próximo, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Nombre y apellidos: Domingo García Baeza; nombres de los padres: Domingo y María; naturaleza: Carabanchel Alto (Madrid).

Tarifa, a 5 de abril de 1943.—El Ayudante militar de Marina, Rafael Barroso.

(G. C.—1.895)

(B.—17.018)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE ALGECIRAS Provincia marítima de Algeciras.—Distrito de Algeciras

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1944, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Nombre y apellidos: Rafael Gavilanes y Bonilla. Nombres de los padres: Bernardino y Eulalia; naturaleza: Madrid.

Algeciras, 30 de abril de 1943.—El Jefe del Detall (firmado).—Visto bueno: El Comandante militar de Marina (firmado).

(G. C.—1.894)

(B.—17.016)

Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima

Santa Catalina, número 7 (Madrid)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 4 de junio próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Reforma del párrafo 3.º del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ampliación del capital social en la forma y condiciones que señala la Memoria del Consejo de Administración.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

5.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la puesta en práctica y ejecución de cuantos acuerdos se adopten en la Junta general.

Los señores accionistas poseedores de 50 ó más acciones que deseen asistir a la reunión, deberán depositar sus títulos, resguardos de depósito o certificaciones bancarias en la Caja social con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Los Estatutos sociales autorizan a los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta general, a delegar su representación en otro accionista con derecho a asistencia.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Consejo de Administración.

(A.—1.207)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52